



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 3461

PARRAL, 10 JUN. 2019

VISTOS:

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
3. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
4. Decreto Exento N° 3152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
5. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
7. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
8. El Decreto Exento N° 2.422 de fecha 23 de Abril 2019, que aprueba la "ADQUISICIÓN DE 50 TINTAS MARCA EPSON", al proveedor "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CÍA. LTDA" RUT: 89.912.300-K.
9. Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Decreto Exento N° 2.422 de fecha 23 de Abril 2019, por error de digitación en el documento que autoriza la imputación financiera se indicó el ítem 215.22.04.999 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", siendo el ítem correcto 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales".-
2. Que, La facultad de aclarar y rectificar un acto administrativo se hará conforme a lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 19.880.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 2.422 de fecha 23 de Abril 2019, en el siguiente sentido,
DONDE DICE: Ítem 215.22.04.999 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales".-
DEBE DECIR: Ítem 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales".-
2. **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N° 2.422 de fecha 23 de Abril 2019, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.
3. **TOMESE NOTA** del contenido de este acto administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quién la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 2.422 de fecha 23 de Abril 2019 y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página Web Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TOMASE NOTA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/lba.

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2) 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral 4.- Archivo D.A.E.M. Parral



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL